

CDKN_201908_MODULE 9_MECANISMOS FINANCIEROS DEL FONDO VERDE PARA EL CLIMA

Vladimir Valera;

;

© 2020, CDKN



This work is licensed under the Creative Commons Attribution License (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode>), which permits unrestricted use, distribution, and reproduction, provided the original work is properly credited.

Cette œuvre est mise à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode>), qui permet l'utilisation, la distribution et la reproduction sans restriction, pourvu que le mérite de la création originale soit adéquatement reconnu.

IDRC Grant/ Subvention du CRDI: 108754-001-CDKN knowledge accelerator for climate compatible development



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Módulo 9. Mecanismos financieros del Fondo Verde para el Clima y estimación de los costos de las propuestas



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



MINISTERIO DEL AMBIENTE



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Publicado por:

Programa de Naciones Unidas para el
Desarrollo – PNUD Ecuador
Centro Corporativo EKOPARK.
Torre 4, Piso 3, Vía Antigua Nayón y Simón Bolívar -
Quito - Ecuador
www.un.org.ec

Ministerio del Ambiente - MAE
Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito - Ecuador
www.ambiente.gob.ec

Con el apoyo de:

Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit GIZ – GmbH
Whymper N28-39 y Orellana
Quito - Ecuador
giz-ecuador@giz.de
www.giz.de

Fundación Futuro Latinoamericano y
Alianza Clima y Desarrollo
Edificio Las Cámaras
Amazonas 1326 y República
Quito - Ecuador
www.ffla.net
<https://cdkn.org/>

Elaborado por: Vladimir Valera M, Dr.

Incorporación de la perspectiva de género: Alexandra Vásquez
Quito, 2019.

La inclusión de un enfoque de género en esta publicación es un esfuerzo realizado por FFLA-CDKN.

La presente publicación fue desarrollada en el marco del Proyecto Fortalecimiento para la gestión del cambio climático en Ecuador – READINESS del Ministerio del Ambiente (MAE), que está financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) e implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y cuenta con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA) y la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN).

FFLA cumple el rol de Facilitadora y Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe de la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN) que está financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), Canadá.

Las opiniones expresadas en esta publicación provienen de sus autores y no necesariamente son el reflejo de las opiniones o políticas de las Naciones Unidas, incluido sus Estados Miembros, la GIZ o FFLA-CDKN.

La presente publicación puede utilizarse gratuitamente para usos no comerciales y con fines de uso justo, dando debido reconocimiento y atribución de autoría a PNUD y MAE. Cualquier otro tipo de uso deberá ser autorizado por escrito por las Naciones Unidas en seguimiento a una petición de autorización por escrito.

Tabla de contenido

Siglas y acrónimos	05
1. Introducción	06
2. ¿Cuáles son los instrumentos financieros que el GCF emplea?	08
2.1. ¿Qué pasa con el sector privado?	13
3. ¿Qué componentes de una iniciativa financia el GCF?	16
3.1 Definición del proyecto de línea de base y los costos de línea de base	17
3.2 Estimación de los costos incrementales y totales	18
3.2.1. Metodología cualitativa	19
3.2.2. Metodología cuantitativa	19
3.3.3. Financiamiento de costos completos.....	20
4. ¿Cuáles son las exigencias de cofinanciamiento que exige el GCF?.....	21
4.1. Política de cofinanciamiento del GCF.....	23
4.2. Metodología: para determinar el cofinanciamiento directo y el cofinanciamiento indirecto	24
4.2.1 Situación de los cofinanciamientos de las propuestas aprobadas por el GCF.....	25
5.- La estimación de costos, del cofinanciamiento y selección de los instrumentos financieros en la plantilla de la Nota Conceptual y de la Propuesta Completa del GCF.....	27
6. Repaso final del módulo	30
Referencias.....	30
ANEXOS.....	32

Siglas y acrónimos

AE	Accredited Entity, (Entidad Acreditada)
UNFCCC	United Nations Framework Convention on Climate Change (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)
FAA	Funded Activity Agreement (Acuerdo de Actividad Financiada)
GCF	Green Climate Fund (Fondo Verde para el Clima)
GEF	Global Environment Facility (Fondo Mundial para el Medio Ambiente [del Banco Mundial])
GEI	Gases de Efecto Invernadero
ITAP	Independent Technical Advisory Panel (Panel Consultivo Técnico Independiente).
LDCs	Less Developed Countries (Países menos desarrollados)
NDA	National Designated Authority (Autoridad Nacional Designada)
OECD	Organization for Economic Co-operation and Development (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)
REDD+	Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation and the role of conservation, sustainable management of forests and enhancement of forest carbon stocks in developing countries (Reducción de emisiones causadas por la deforestación y degradación de los bosques y el rol de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas de carbono en países en desarrollo)
SCF	Standing Committee on Finance (Comité Permanente de Finanzas)
SIDS	Small Island Developing States (Pequeños Estados Insulares)



1. Introducción

Los instrumentos financieros, deben proporcionar incentivos para alentar la entrega de resultados al GCF, mejorar la viabilidad de la implementación de las propuestas o iniciativas

El Instrumento de Gobierno del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), párrafo 54, establece que: “El Fondo proporcionará financiamiento en forma de subvenciones y préstamos en condiciones favorables, y a través de otras modalidades, instrumentos o facilidades que la Junta pueda aprobar” (UNFCCC, 2012).

Los instrumentos financieros, deben proporcionar incentivos para alentar la entrega de resultados al GCF, mejorar la viabilidad de la implementación de las propuestas o iniciativas, aumentar el uso eficiente de los recursos, y mitigar los riesgos financieros (GCF, 2013); sin embargo, el GCF evaluará los términos de los instrumentos financieros caso por caso y tendrán en cuenta el perfil de riesgo y rentabilidad de un proyecto o programa, incluido su potencial para cumplir los objetivos de cambio de paradigma del Fondo (GCF, 2015).

Es necesario recordar que la Política de Género del GCF señala que: “la asignación de recursos del Fondo para proyectos y programas de adaptación y mitigación contribuye a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres. El Fondo busca garantizar que los proyectos y programas apoyan iniciativas que abordan la inequidad de los impactos

del cambio climático y proporcionar soluciones sensibles al género para la mitigación, adaptación o preparación del cambio climático. Cuando sea necesario corregir la desigualdad de género agravada por el cambio climático que afecta a las mujeres, el Fondo destinará fondos para apoyar la adaptación al cambio climático de las mujeres e iniciativas de mitigación".

De otro lado, según el Plan de Acción de Género y Cambio Climático del GCF se espera que el Fondo aporte en generar mayores resultados, sostenibles y que aporten a la igualdad de género, por lo que el proceso de aprobación de las propuestas puede dar un peso adicional a los proyectos con elementos de género bien definidos.

En este sentido, el módulo 8 expone los instrumentos financieros con los que trabaja el GCF, brindando una explicación de las implicaciones para la elaboración de las propuestas de financiamiento de programas o proyectos. Los objetivos del octavo módulo son los siguientes:

1. Conocer los diferentes instrumentos financieros empleados por el GCF, tanto para iniciativas del sector público como del sector privado.
2. Entender el concepto de concesionalidad relacionado con los instrumentos financieros del GCF.
3. Comprender la metodología de estimación de costos incrementales y costos totales de las propuestas de programas o proyectos de financiamiento.
4. Conocer las condiciones e implicaciones del cofinanciamiento de las propuestas de financiamiento.



2. ¿Cuáles son los instrumentos financieros que el GCF emplea?

El Instrumento de Gobierno del GCF establece en el párrafo 54 que el mismo “proporcionará financiamiento en forma de donaciones y préstamos en condiciones favorables, y por medio de las otras modalidades, instrumentos o servicios que apruebe la Junta (UNFCCC, 2012).

En este sentido, el GCF hace uso de cuatro instrumentos financieros básicos para brindar financiamiento en apoyo a estos proyectos o programas (Figura 1). Estos cuatro instrumentos pueden ser suplidos mediante once diferentes modalidades o estructuras, en distintas etapas del proyecto, según las necesidades del mismo y las características de cada modalidad. Puede hacerse uso de algunas o todas, sin ser mutuamente excluyentes y pueden aplicarse en distintas etapas del proyecto o programa (GCF, 2013).

Figura 1: Tipos de instrumentos financieros del GCF



Fuente: GCF, 2015a.





A continuación, se describen los cuatro tipos de financiamiento disponibles y las once modalidades utilizadas para su aplicación (GCF, 2013):

- **Donaciones (Grants, en inglés):** Recursos destinados a financiar inversiones sin la expectativa de que el dinero sea reembolsado. Las donaciones a menudo son utilizadas como complemento de otros instrumentos, tales como préstamos concesionales, con el fin de maximizar el impacto de las inversiones. Las donaciones aprobadas pueden entregarse por adelantado o ser desembolsados mediante un cronograma basado en incentivos por cumplimiento de metas. Las donaciones pueden contribuir a la generación de información, análisis de datos, desarrollo y disseminación de productos de conocimiento, fortalecer capacidades de instituciones nacionales y construir una cartera de proyectos fuerte y sustentable.
- **Préstamos concesionales (Concessional loans, en inglés):** La transferencia de recursos de una parte a otra, bajo el acuerdo de que el dinero será reembolsado bajo condiciones más favorables que aquellas que ofrece el mercado. Estas operaciones de crédito reducen el costo del capital, así como el riesgo financiero para todos los participantes. Los préstamos concesionales se caracterizan por ofrecer tasas de interés bajas o nulas, períodos de repago y/o de gracia más largos, o una combinación de éstos.
- **Garantías (guarantee, en inglés):** Las garantías son compromisos que adopta un garante para cumplir las obligaciones de un prestatario por la asignación de un préstamo y que serán ejecutadas en caso del no cumplimiento de las obligaciones del prestatario, con un costo financiero (comisión). Algunas inversiones implican rendimientos que no reflejan adecuadamente los ajustes por riesgo que no atraen capital por medio de deuda, en términos y condiciones que aseguren la factibilidad del proyecto. Las garantías ayudan



a mitigar o administrar dichos riesgos. Las garantías pueden cubrir la inversión completa o una porción solamente.

- **Inversiones de capital (Equity investments, en inglés):** Consiste en la inyección de capital en un proyecto o activo para apalancar otros recursos y mitigar el riesgo para otros inversionistas. Es utilizado cuando la probabilidad de fracaso del proyecto es alta pero aún existe cierta probabilidad de éxito y de retorno para el accionista.

El GCF permite el uso de otros instrumentos financieros que apoyen al logro de sus objetivos, siempre en línea con los criterios del marco de inversión; en este sentido, las AE deben enumerar, como parte de su solicitud de acreditación, la gama de instrumentos financieros que tienen la capacidad y la experiencia para implementar (GCF, 2014).

Las once modalidades en las cuales se pueden aplicar los cuatro instrumentos descritos anteriormente son (GCF, 2013):

- **Préstamos de programa adaptable (Adaptable Programme Loans (APL), en inglés):** Es una clase de préstamo concesional que brinda apoyo gradual para programas de desarrollo a largo plazo con una perspectiva a largo plazo en sectores específicos.
- **Préstamos a políticas de desarrollo (Development Policy Loans (DPL), en inglés):** Igualmente, es una clase de préstamo concesional que brinda financiamiento sin fines específicamente definidos, pero sí destinados a contribuir con el prestatario para el logro de resultados climáticamente amigables
- **Préstamos de inversión sectorial (Sector Investment Loans (SIL), en inglés):** Como otra clase de préstamo concesional, es un financiamiento que le ayuda al país a alinear sus gastos, políticas y desempeño con sus prioridades, y a desarrollar capacidades institucionales para planear, implementar y monitorear los gastos o programas de inversión de un sector específico.
- **Líneas de crédito:** Otra modalidad de préstamo concesional a través de la cual se ofrece una cantidad preestablecida de crédito para permitir que el prestatario recurra a ella cuando considere necesario según sus necesidades de mitigación y adaptación.
- **Financiamiento concesional para mecanismos de “pago en cascada” (waterfall payment mechanisms, en inglés):** Amortiguadores de riesgo para cubrir pérdidas iniciales en mecanismos de “pago en cascada,” que asignan los desembolsos concesionales a los tramos de mayor riesgo. Dichos pagos son realizados por instituciones financieras de desarrollo e inversionistas privados. Bajo esta estructura, se crean distintos tramos de riesgo de capital, donde la pérdida inicial puede estar cubierta por fuentes concesionales y los niveles superiores por otras fuentes concesionales o por inversionistas privados.
- **Canjes de deuda:** (Debt Exchange en inglés) Intercambio voluntario entre un acreedor y su deudor, mediante el cual,

Políticas financieras del GCF.

El GCF cuenta con las siguientes políticas financieras que le permiten orientar sus decisiones con base al análisis de riesgos y cumplimiento de sus objetivos:

- (a) Políticas de riesgo financiero: aprobadas por la Junta (decisión B.07/05): forman parte del marco de gestión de riesgos financieros del GCF y garantizarán que el Fondo asuma el nivel de riesgo apropiado en sus actividades para lograr sus objetivos.
- (b) Políticas de inversión: aprobadas por la Junta (decisión B.07/06): forman parte del marco de inversión del Fondo y aseguran que los proyectos y programas aprobados para financiamiento estén en línea con los objetivos generales del Fondo.

¿Qué se entiende por concesionalidad?

No existe una definición única de concesionalidad, pero este término se ha utilizado tradicionalmente en el contexto de los préstamos a los gobiernos, particularmente como parte de la definición de contabilidad de la deuda externa. El Fondo Monetario Internacional (FMI) define los préstamos concesionales como préstamos que se extienden en términos sustancialmente más generosos que los préstamos del mercado. La concesionalidad se logra a través de tasas de interés inferiores a las disponibles en el mercado o por períodos de gracia, o una combinación de estos. Los préstamos concesionales suelen tener largos períodos de gracia (GCF, 2015).

un instrumento de deuda es convertido en otro tipo de instrumento, que puede ser una nueva obligación por dinero en efectivo u otro activo o una nueva obligación con diferentes términos de repago.

- **Pagos por resultados:** (Results – based payments, en inglés) Donación o préstamo concesional desembolsado por partes contra el cumplimiento verificado de metas predefinidas o reducciones de emisiones cuantificadas en un proyecto o programa.
- **Alianzas público-privadas (Public-private partnerships (PPP), en inglés):** Acuerdo contractual entre una agencia pública y una entidad del sector privado, mediante el cual se comparten activos y habilidades mutuas en la implementación de un servicio o inversión.
- **Cofinanciamiento:** (Co-financing, en inglés) Combinación de recursos entre bancos multilaterales de desarrollo, agencias bilaterales o fuentes de mercado para fortalecer los términos de financiamiento de forma tal que se viabilice una inversión.
- **Compromisos avanzados de mercado (Advance market commitments, en inglés):** Mecanismo que genera incentivos para involucrar al sector privado mediante la creación de una demanda viable en el mercado.
- **Donaciones a descuento (Discounted grants, en inglés):** En estos casos, un inversionista de un proyecto obtiene un préstamo en condiciones de mercado. Asumiendo que la amortización del



préstamo será por medio de un reembolso al final del vencimiento de un plazo determinado, el GCF podría proveer una donación con un valor actual al de dicho reembolso e invertir el monto en un bono de cupón cero. Con lo cual, a la fecha de pago del reembolso, el valor del cupón equivaldrá al monto de la amortización. De esta forma, la donación en realidad es equivalente al monto principal del préstamo.

Los términos de los diferentes mecanismos financieros, se estructurarán caso por caso, es decir, propuesta por propuesta, para abordar barreras específicas y el GCF deberá aplicar la debida diligencia para evaluar el riesgo de la inversión. Además, el GCF, considerará los niveles de capacidad de endeudamiento del receptor para no alentar el endeudamiento excesivo, ya que los instrumentos financieros deben promover la sostenibilidad financiera a largo plazo del Fondo (GCF, 2015b).

Una característica adicional importante del GCF es su capacidad de proporcionar instrumentos para combinar los recursos del Fondo con otras fuentes de financiamiento y adaptar los términos a un nivel objetivo de concesionalidad, que variará según los factores específicos del proyecto o programa (GCF, 2013).

Es importante asegurar que los términos concesionales no desplacen las inversiones que podrían haber tenido lugar utilizando términos comerciales, incluso para la inversión del sector privado. Las formas de financiación en condiciones favorables deben diseñarse para minimizar las distorsiones del mercado y los posibles desincentivos a la inversión privada. Por lo tanto, la información clara y la comprensión de las circunstancias específicas en las que se utilizarán los instrumentos serán importantes para evaluar



el nivel de apoyo a las actividades y las condiciones del mercado en el que se implementan. En algunos casos, esto se traducirá en minimizar el nivel de concesionalidad o maximizar el nivel de los elementos de los instrumentos que no se otorgan (GCF, 2013).

El GCF proporcionará donaciones con y sin contingencia de reembolso al sector público; siendo que los términos y condiciones de las donaciones con contingencia de reembolso se determinarán caso por caso.

Los términos y condiciones financieras que

ha establecido el GCF para las donaciones, señala que todas las donaciones serán reembolsables por el destinatario, solo en casos de corrupción u otro incumplimiento de las normas de integridad o fiduciarias (GCF, 2015b).

Para proyectos y programas con préstamos a beneficiarios del sector público, es decir, que no son donaciones, el GCF utilizará términos diferenciados: se ofrecerán términos muy favorables a los países vulnerables, mientras que se ofrecerán términos menos favorables a otros países de la siguiente manera (Tabla 1).

Tabla 1: Clasificación de países vulnerables

Referencias	Países vulnerables	Otros países receptores
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés)	Países menos desarrollados (LDCs, por sus siglas en inglés), Pequeños Estados Insulares (SIDS, por sus siglas en inglés)	Países no incluidos en el anexo I no incluidos en LDCs, SIDS
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés)	LDCs, otros países de bajos ingresos, países y territorios de ingresos medios bajos	Países y territorios de ingresos medios altos
Grupo del Banco Mundial	Economías de bajos ingresos	Economías de ingresos medios bajos, economías de ingresos medios altos

Fuente: GCF, 2015a.

Además de cobrar una tasa de interés sobre préstamos concesionales extendidos, el GCF cobrará una tarifa de servicio anual del 0,50 por ciento sobre los saldos desembolsados y una comisión de compromiso establecida en hasta el 0,75 por ciento del saldo no desembolsado para alentar el desembolso. La tarifa de servicio y la tarifa de compromiso cubrirán los costos de administración y movilización de recursos del GCF (GCF, 2015b).

2.1. ¿Qué pasa con el sector privado?

Los términos y condiciones financieras de los instrumentos no subvencionados para el sector privado serán menos favorables que los del sector público y se determinarán caso por caso; sin embargo, los recursos que el GCF proporciona al sector privado pueden ampliarse a tasas favorables (GCF, 2015).



La elección de la tasa de interés al tomar decisiones de inversión relacionadas con el cambio climático es muy incierta. Debido a los efectos de la capitalización, y debido a que muchos de los beneficios de tales inversiones no se sentirán hasta muchos años en el futuro, la tasa de interés tiene efectos extremos en las decisiones de inversión. Una tasa de interés alta amortigua los efectos de los impactos positivos del cambio climático, mientras que una tasa de interés más baja amplificará los beneficios (o costos) que se sienten muy lejos en el futuro, y hará que las inversiones en cambio climático parezcan más atractivas que por ejemplo, sus alternativas de combustibles fósiles hoy día. Por lo tanto, es menos probable que las inversiones en cambio climático se realicen cuando los inversores utilicen una tasa de interés alta (GCF, 2015b).

El Fondo puede ofrecer los siguientes instrumentos financieros al sector privado, a través de las Entidades Acreditadas (AE, por sus siglas en inglés), para proyectos y programas de cambio climático (GCF, 2015b):

- Préstamos concesionales.
- Capital (Equity)
- Garantías.

Los términos que el GCF ofrece al sector privado no serán más favorables que los ofrecidos al sector público. Incorporarán la tasa de interés menos favorable ofrecida al sector público. También incluirán una prima de riesgo de crédito que no tiene en cuenta el riesgo soberano, y también incluirán una prima de concesionalidad que sea proporcional al potencial que tiene el proyecto o programa para apoyar a logro de los objetivos del GCF.

Se entiende que un préstamo o transferencia de dinero es concesional cuando incluye por lo menos un 25% de elemento de donación o gratuidad.

El nivel de concesionalidad del préstamo se calcula respecto a una tasa de interés de referencia ($r\%$), de modo que todo préstamo que se conceda por debajo de esta tasa llevará incorporado un elemento de donación; un préstamo sin carencias concedido al $r\%$ de interés llevará un elemento de donación del 0%, mientras que la ayuda no reembolsable (es decir, donación) lleva un elemento de donación del 100%.

OCDE; 2014.- Converged statistical reporting directives for the creditor reporting system (CRS) and the annual DAD questionnaire –Addendum 2.

Tabla 2: Términos y condiciones de los préstamos concesionales para el sector privado¹.

Vencimiento (años)	Periodo de Gracia (años)	Intereses	Tarifa de servicio	Comisión de compromiso
Hasta 20	Hasta 5	0.75% + prima de crédito - prima de concesionalidad	0,50% anual	0,75% anual

Fuente: GCF, 2015a.

Los términos en la tabla 3 se refieren a préstamos concesionales. La concesionalidad de estos instrumentos financieros, disminuirá a medida que aumenta el riesgo de crédito, pero aumentará a medida que aumente el potencial de impacto del proyecto. Los periodos de vencimiento se mantendrán al mínimo para evitar la asignación ineficiente de recursos y el enclavamiento de los destinatarios en deuda durante demasiado tiempo. Por lo tanto, el vencimiento máximo para los préstamos del sector privado es de 20 años y el periodo de gracia máximo es de 5 años (GCF, 2015).

El GCF, cobra la tasa de interés sobre los instrumentos no subvencionados señalada en la tabla 3, también cobrará una tarifa de servicio anual del 0,50 por ciento sobre los saldos desembolsados y una comisión de compromiso establecida en hasta el 0,75 por ciento del saldo no desembolsado para alentar el desembolso, tal como en el caso de los préstamos concesionales. La tarifa de servicio y la tarifa de compromiso cubrirán los costos de administración y movilización de recursos del Fondo (GCF, 2015).

Una revisión reciente de los términos de los mecanismos financieros del GCF determinó que no existe orientaciones claras para que las AE, puedan elegir entre donaciones o préstamos en condiciones favorables cuando preparan las propuestas de financiamiento, debido en parte a la falta de un análisis cuantitativo para la selección de un nivel específico de concesionalidad. (GCF, 2019).

Con base a los resultados de dicha revisión, la Secretaría del GCF deberá elaborar un conjunto de criterios para ayudar a las AE, a elegir el nivel de concesionalidad que se otorgará a un proyecto o programa; además evaluará usar más efectivamente los instrumentos de garantía; e incluir financiamiento en moneda local para las propuestas de financiamiento, ya que hasta el momento solo se acepta financiamiento en divisas fuertes internacionales; elementos que deberán definirse en las próximas reuniones de la Junta Directiva del GCF (GCF, 2019).

1. En el caso de operaciones del sector privado donde el patrocinador del proyecto es el deudor y el intermediario (AE) asume una función de agente, se le puede solicitar al GCF que pague una tarifa al intermediario que administra el financiamiento. Si bien dichos costos adicionales correrían a cargo del deudor, los términos de la financiación los tendrían en cuenta.



3. ¿Qué componentes de una iniciativa financian el GCF?

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) en su Artículo 4.3 establece que los países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cumplir con los costos totales acordados en que incurren los países en desarrollo para cumplir con los compromisos de la Convención (UNFCCC, 1992).

El artículo 12 de la UNFCCC, establece que los países en desarrollo pueden proponer proyectos para financiamiento que incluyen “si es posible, una estimación de todos los costos incrementales, de las reducciones de emisiones y los incrementos de las eliminaciones de gases de efecto invernadero, así como una estimación de los beneficios consiguientes” (UNFCCC, 1992).

El Instrumento de Gobierno del GCF, párrafo 35, establece que el GCF “financiará la totalidad de los gastos convenidos y los gastos adicionales convenidos para actividades

destinadas a posibilitar y respaldar una intensificación de la labor relativa a la adaptación, la mitigación (incluida la REDD-plus), el desarrollo y la transferencia de tecnología (con inclusión de la captura y el almacenamiento de carbono), el fomento de la capacidad y la preparación de los informes nacionales por los países en desarrollo” (UNFCCC, 2012).

Es importante indicar que por costos incrementales, se entiende los gastos adicionales incurridos con respecto a una línea base o una situación de referencia, para producir un nuevo producto o un producto equivalente de una manera que resulte en un impacto de mitigación o adaptación del cambio climático. La situación de referencia podría ser no implementar una medida en absoluto, o implementarla de una manera que no tenga como objetivo lograr el objetivo de la UNFCCC, por lo tanto, el costo incremental será la diferencia entre el costo de la actividad de línea de base (que puede ser cero) y el de la medida realmente implementada (GCF, 2018b).



Los costos totales de un proyecto o componente son los costos de línea base más los costos incrementales, mientras que los costos totales de adaptación se refieren a los costos de cualquier acción necesaria para ajustar los sistemas naturales o humanos en respuesta al cambio climático. Debido a que los costos totales de la adaptación se definen en comparación con un escenario de referencia sin cambio climático, puede clasificarse como un tipo de costo incremental (GCF, 2018b).

Los escenarios de referencia, que son esenciales para definir los costos incrementales, son hipotéticos; definirlos constituye un problema importante en la determinación de los costos incrementales y es inevitablemente un tema de negociación entre las partes interesadas. Será necesario aplicar reglas de razonabilidad económica, ambiental, técnica y financiera en la definición de escenarios de referencia (GCF, 2018b).

3.1 Definición del proyecto de línea de base y los costos de línea de base

La identificación de un proyecto alternativo en el escenario de referencia es esencial para establecer el costo de línea base. En algunos casos, el proyecto de línea de base, a menudo conocido como el escenario comercial habitual, puede ser relativamente fácil de determinar y estimar el costo. Por ejemplo, un proyecto de modernización de una central eléctrica existente para reducir su consumo de combustibles fósiles y/o su generación de emisiones tendría como escenario base el costo conocido asociado con su operación continua. Por lo tanto, el costo incremental podría calcularse como el costo de capital de la inversión necesaria para emprender la modificación, más o menos el cambio en el costo operativo y de mantenimiento resultante de la conversión (GCF, 2018b).

Aunque puede haber excepciones, la determinación de los costos incrementales generalmente es más simple en las actividades de mitigación. Por ejemplo, una evaluación del costo incremental de un proyecto de adaptación para mejorar la resiliencia de las poblaciones rurales a los eventos climáticos en regiones tradicionalmente vulnerables, probablemente requiera un análisis del grado en que los eventos climáticos son el resultado del cambio climático. Tal análisis podría ser difícil de realizar de una manera cuantitativamente precisa.



El uso de costos incrementales y la necesidad de comparar la intervención propuesta con un caso de referencia (enfoque cuantitativo) puede proporcionar un marco claro y transparente para vincular más directamente las actividades propuestas con el cambio climático, siendo este el principio conocido como incrementalidad; en otras palabras, el razonamiento de costos incrementales es esencial para determinar la justificación del apoyo a través del GCF, pero solo pueden aplicarse cuando se dispone de datos suficientes, como por ejemplo, los proyectos de mitigación; (GCF, 2018b).

Cuando no se disponen de suficientes datos, los enfoques cualitativos relacionados con una fuerte teoría del cambio deben utilizarse como mínimo para todas las propuestas de financiación (GCF, 2018b).

3.2 Estimación de los costos incrementales y totales

Al desarrollar propuestas de financiación, las AE

y el GCF deben determinar el costo del proyecto, la parte que debe ser financiada por el GCF y los instrumentos y el nivel de concesionalidad que el GCF debe utilizar para financiar su parte de los costos. Esta labor es apoyada con el uso de metodologías para estimar los costos incrementales y totales relacionados con el cambio climático (GCF, 2018b).

Con base en esta evaluación, el GCF y las AE acordarán qué parte del proyecto es elegible para ser financiada por GCF y cuál puede ser más adecuada para el cofinanciamiento. Después de esta evaluación, la guía de concesionalidad y sus herramientas asociadas se utilizarán para determinar los instrumentos y términos financieros apropiados para la parte financiada por GCF para garantizar la eficiencia y la eficacia. La política de cofinanciamiento (que se detalla más adelante) explicará cómo se deben clasificar e informar esos costos. La Figura 2 muestra el proceso simplificado para determinar la elegibilidad y la concesionalidad de una propuesta de proyecto.

Figura 3: Determinación de la elegibilidad y concesionalidad del GCF para una propuesta de financiamiento hipotética.



Fuente: GCF, 2015a.

Al presentar una propuesta de financiación, las AE deben explicar qué actividades del proyecto se proponen según el razonamiento de costos incrementales y cuáles se basan en el costo total. Como mínimo, las AE utilizarán un enfoque cualitativo conectado a una fuerte teoría del cambio. Además, aplicarán una metodología cuantitativa cuando sea factible.

3.2.1. Metodología cualitativa

Toda propuesta de financiación debe incluir (GCF, 2018b):

- a) Una descripción detallada del escenario del proyecto de referencia, evaluando las actividades en curso y planificadas en ausencia del GCF, identificando diferencias en los costos del ciclo de vida entre el proyecto propuesto y el proyecto de referencia.
- b) Una identificación clara de los componentes del proyecto y los costos asociados que están directamente relacionados con el cambio climático.
- c) Una explicación de cómo las inversiones incrementales propuestas lograrán resultados de mitigación o adaptación o reducirán las barreras a las actividades relacionadas con el cambio climático.
- d) Una estimación de la fracción de los costos de cada uno de los componentes de la propuesta de financiamiento que están relacionados con esas inversiones incrementales. Las propuestas de financiación que contengan solo evaluaciones cualitativas deberían justificar por qué las metodologías cuantitativas no son prácticas y / o apropiadas.

Las AE proporcionarán la información anterior

en la propuesta de financiación o como un anexo separado. La Secretaría revisará esta información como parte de la revisión técnica del paquete de propuesta de financiamiento y proporcionará comentarios a la AE (GCF, 2018b).

3.2.2. Metodología cuantitativa

Cuando se disponga de datos y capacidad suficientes, se deben desarrollar estimaciones cuantitativas de los costos incrementales junto con el análisis económico, que pronostica los costos y beneficios del proyecto propuesto durante su vida económica estimada. Cada análisis económico presentado al GCF pronosticará tres escenarios (GCF, 2018b):

- a) El escenario contrafactual que existiría sin el proyecto.
- b) El escenario del proyecto, en el cual el proyecto se implementa con consideraciones climáticas.
- c) El escenario de referencia del proyecto, en el que se implementa un proyecto similar sin consideraciones climáticas.

Los costos incrementales se calcularían como los costos en el escenario del proyecto menos los costos en el escenario del proyecto de referencia. En algunos casos, el escenario del proyecto de línea de base sería idéntico al escenario contrafactual, haciendo que todos los costos sean incrementales y elegibles para la financiación sobre la base de los costos totales e incrementales.

Las AE enviarán estos cálculos en formato de hoja de cálculo al GCF como anexo a la propuesta de financiamiento. Se incluirá una descripción escrita de los cálculos y sus supuestos subyacentes en la propuesta de financiamiento o en un anexo separado. La Secretaría revisará



los archivos relacionados con los cálculos de costos incrementales como parte de su diligencia debida de segundo nivel. Las propuestas de financiamiento no serán penalizadas en términos de prioridad o monto de financiamiento si no se proporciona un método cuantitativo, siempre que se haya aplicado fielmente la metodología cualitativa (GCF, 2018b).

3.3.3. Financiamiento de costos completos

Dada la gran variedad de países, áreas de resultados y las AE involucrados en las diferentes iniciativas, el GCF mantiene flexibilidad en los criterios utilizados para determinar si financia los costos incrementales o los costos totales para cualquier proyecto dado (GCF, 2018b).

Cualquier actividad que GCF considere para los costos totales debe tener un fuerte potencial de cambio de paradigma con una teoría clara del cambio, de modo que el gasto adicional por encima de los costos incrementales pueda verse como una inversión para mejorar el potencial de dicho cambio. La Secretaría y el Panel Consultivo Técnico Independiente (ITAP, por sus siglas en inglés) evaluarán el potencial de cambio de paradigma de cada propuesta.

Según las experiencias de otras instituciones, una serie de actividades son elegibles para el costo total del proyecto o componente, que incluyen:

- Actividades de creación de capacidades.
- Actividades de eliminación de barreras al cambio climático.
- Proyectos piloto diseñados para demostrar nuevas tecnologías.
- Proyectos donde los costos incrementales son difíciles de distinguir, o el escenario plausible del proyecto de referencia es difícil de determinar.
- Proyectos donde los costos de un escenario base son cero.

Como parte de las estimaciones de costos incrementales, las AE deben indicar claramente en la propuesta de financiamiento si están solicitando apoyo del GCF para costos totales o costos incrementales solamente, y esto puede hacerse a nivel de proyecto o el nivel de componente (GCF, 2018b).



4. ¿Cuáles son las exigencias de cofinanciamiento que exige el GCF?

Los acuerdos de actividades financiadas por el GCF actualmente incluyen disposiciones que requieren que las AE muestren la entrega de evidencia del estado y el monto del cofinanciamiento desembolsada y aplicada a la implementación de proyectos, desglosadas por fuentes públicas y privadas, para garantizar una adecuada información y monitoreo de los recursos de cofinanciamiento, pero también como un medio para maximizar la oportunidad de asociaciones estratégicas hacia el logro del mayor impacto y ambición posibles de acuerdo con el mandato del GCF y el Acuerdo de París (GCF, 2018a).

Sin embargo, el término de cofinanciamiento, no ha sido definido formalmente por la UNFCCC, lo que puede generar inconsistencias entre las pro-

puestas de financiamiento presentadas al GCF; para ello, el Comité Permanente de Finanzas (SCF, por sus siglas en inglés) de la UNFCCC, ha considerado y proporcionado ideas útiles para comprender mejor los enfoques actuales sobre el cofinanciamiento; con base a ello, el GCF adoptó una política de cofinanciamiento aplicable a todas las propuestas de financiación, incluyendo el Programa de preparación y apoyo preparatorio (readiness) y el Mecanismo de preparación de proyectos, y ha propuesto las siguientes definiciones principales (GCF, 2018a):

- **Cofinanciamiento directo** (también denominada financiación adicional, cofinanciamiento primario) incluye todos los recursos financieros, que pueden ser privados o públicos, de terceros que se originan o



fluyen a través de la AE al proyecto o programa junto con la financiación proporcionado por el GCF.

- **Cofinanciamiento indirecto** (también denominada cofinanciamiento secundario o financiación de segundo / tercer nivel) incluye todos los recursos financieros, que pueden ser privados o públicos, de terceros que fluyen indirectamente hacia proyectos o programas respaldados por GCF. Se debe probar un vínculo causal entre los recursos del GCF y los recursos de terceros, lo que significa que el GCF actúa como un catalizador para este cofinanciamiento secundaria.
- **Financiamiento apalancado** (a veces también denominado financiamiento movilizado o financiamiento catalizado) son todos los recursos financieros de terceros que fluyen hacia la intervención que razonablemente se puede suponer que fueron el resultado del financiamiento proporcionado por GCF. La financiación apalancada equivale al cofinanciamiento directo más el cofinanciamiento indirecto. Por definición de financiación indirecta, la financiación apalancada requiere un papel causal entre GCF y terceros financieros. En otras palabras, los recursos financieros adicionales no se habrían aplicado en ausencia de la participación del GCF. Idealmente, esta función causal debe ser probada, pero también puede asumirse debido a la función fundamental de GCF, como la función de inversionista principal, financiador del tramo más riesgoso o proveedor de garantías. Estos recursos pueden ser públicos o privados.
- **Financiamiento secuenciado:** define los recursos que fluyen junto con los recursos del GCF a un proyecto, pero que están destinados a otros resultados, que pueden ser consistentes con las soluciones generales de mitigación y adaptación, pero no forman parte de las propuestas de financiamiento del GCF, y como tales no lo son seguido como impactos de GCF. Este también puede ser el caso de proyectos o programas en los que el GCF asume el papel de inversionista para ampliar aún más el proyecto / programa que inicialmente pudo haber sido (por ejemplo, en su fase piloto) apoyado a través de una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) o el Fondo de Adaptación. En aquellos casos en los que se puede establecer un vínculo causal entre las dos corrientes de financiamiento, sobre la base de la estructura de financiamiento propuesta para una operación determinada, es posible incluir este financiamiento como cofinanciamiento directo.
- **Finanzas públicas:** son todos los recursos financieros distintos de los recursos del GCF que fluyen hacia proyectos o programas del sector público o entidades que son propiedad del sector público en más del 50%.

- **Finanzas privadas:** son todos los recursos financieros que fluyen hacia proyectos o programas de entidades que son propiedad de accionistas privados en más del 50%.

La estimación ex ante de toda el cofinanciamiento directo y el cofinanciamiento indirecto se realiza al comienzo del proyecto o programa. El seguimiento del financiamiento apalancado real se realiza anualmente durante la duración del proyecto / programa, según lo acordado en el Acuerdo de Actividad Financiada (FAA, por sus siglas en inglés). Los montos de cofinanciamiento directo se rastrearán anualmente y de forma acumulativa, mientras que los de cofinanciamiento indirecto se rastrearán en función de los acuerdos pertinentes con la AE. Al finalizar el proyecto / programa, se realizará una evaluación del grado en que los montos de financiamiento apalancados reales estuvieron a la altura de las estimaciones (expresados como un porcentaje de los cofinanciamientos directos reales y los montos de financiamiento apalancados con respecto a los montos estimados) (GCF, 2018a).

4.1. Política de cofinanciamiento del GCF

El objetivo de la Política de Cofinanciamiento del GCF, es presentar los principios y enfoques generales para determinar y monitorear el cofinanciamiento (directo, primario) aplicable a todas las actividades financiadas por el GCF, así como los enfoques para monitorear, rastrear y evaluar la movilización de recursos (es decir, cofinanciamiento indirecto y financiación apalancada) para maximizar el impacto de las intervenciones del GCF en los países en desarrollo (GCF, 2018a).

Así mismo, la política debe proporcionar claridad al definir términos clave para que se puedan hacer comparaciones, y los informes pueden ser consistentes en todos los tipos de proyectos. La

política también propone principios rectores clave que pueden respaldar el cofinanciamiento y el apalancamiento financiero en el contexto específico del mandato del GCF.

El GCF propone que la implementación de la política de cofinanciamiento se alinee con el enfoque de las metodologías de costo incremental y costo total, descritos anteriormente; además, la Secretaría evitará imponer un umbral mínimo y/o fuentes específicas de cofinanciamiento como parte del proceso de evaluación de proyectos individuales o propuestas de financiación, conscientes de que el cofinanciamiento puede no siempre ser alcanzable o relevante (GCF, 2018a).

Los principios generales de la política de cofinanciamiento, que las partes interesadas del GCF deben cumplir para determinar el nivel apropiado de cofinanciamiento para financiar propuestas son los siguientes (GCF, 2018a):

- a) Las propuestas de proyectos deben tratar de incorporar niveles apropiados de cofinanciamiento para maximizar el impacto de los recursos del GCF, según se determine caso por caso. El cofinanciamiento desempeña un papel fundamental para garantizar la apropiación del país al apoyar de manera más efectiva la traducción de las prioridades nacionales a la acción. El cofinanciamiento maximiza las oportunidades de asociación al aportar más recursos junto con la financiación del GCF. Entre las posibles fuentes de cofinanciamiento que fomentará el GCF se incluyen recursos adicionales de gobiernos nacionales, AE, agencias de otros socios y actores del sector privado. Sin embargo, establecer el nivel correcto de cofinanciamiento depende de las características del proyecto y se determina caso por caso.



- b) Si bien es deseable maximizar el cofinanciamiento en algunas propuestas, el GCF debería evitar el uso de métricas de cofinanciamiento como objetivos independientes; por lo tanto, los coeficientes de cofinanciamiento y apalancamiento no deberían convertirse en objetivos independientes. Los altos niveles de cofinanciamiento y financiamiento apalancado pueden no siempre ser alcanzables o relevantes. Usarlo como un objetivo independiente puede ser contraproducente, ya que hacerlo puede desincentivar los proyectos / programas de financiamiento con una fuerte justificación climática y un alto potencial de cambio de paradigma. Por el contrario, el cofinanciamiento debe considerarse como un elemento de evaluación entre muchos en el marco de inversión.
 - c) Cuando el financiamiento del GCF cubra los costos incrementales de un proyecto, los costos no relacionados con el clima deben ser provistos por cofinanciamiento. Las políticas del GCF sobre costos incrementales y costos totales brindan los principios rectores para definir la elegibilidad de financiamiento como costos incrementales acordados o costos totales acordados. En el caso de que un proyecto solo sea elegible con respecto a los “costos incrementales acordados”, el cofinanciamiento debe complementar los recursos del GCF y ser proporcional y adecuada para cubrir al menos los componentes del proyecto no relacionados con el clima.
 - d) El GCF debería asegurarse de que los recursos financieros de terceros definidos como cofinanciamiento directo o cofinanciamiento indirecto son consistentes con los objetivos de GCF.
 - e) Al determinar el cofinanciamiento directo e indirecto, la Secretaría y las AE se esforzarán por establecer e informar sobre los vínculos causales entre las corrientes de financiación, en la medida de lo posible.
 - f) En el financiamiento secuenciado, el GCF se esforzará por explorar la posibilidad de ampliar los proyectos y programas piloto que han sido apoyados a través de otros fondos climáticos ordenados por la UNFCCC. En aquellos casos en que se pueda establecer un vínculo causal entre las dos corrientes de financiamiento, puede ser posible incluir este financiamiento como cofinanciamiento directo.
 - g) La metodología debe basarse en los instrumentos financieros básicos de GCF. Estos instrumentos consisten en donaciones, préstamos (concesionales), garantías e inversiones de capital.
 - h) La metodología reconoce que el cofinanciamiento indirecto es más difícil de rastrear.
- ### 4.2. Metodología: para determinar el cofinanciamiento directo y el cofinanciamiento indirecto
- Las AE deben seguir los siguientes pasos para determinar la relación de cofinanciamiento y financiamiento apalancado (GCF, 2018a):
- a) Financiamiento del GCF: Identificación del financiamiento del GCF para la propuesta de financiamiento.
 - b) Cofinanciamiento directo: Identificación de los recursos financieros totales de terceros que fluyen hacia el proyecto o programa junto con el financiamiento proporcionado



por GCF. Distinguir entre entidades públicas y privadas. Este es el monto de cofinanciamiento directo (también denominado cofinanciamiento adicional o primario). Las entidades acreditadas por el GCF deben informar todo el cofinanciamiento directo, de conformidad con el FAA.

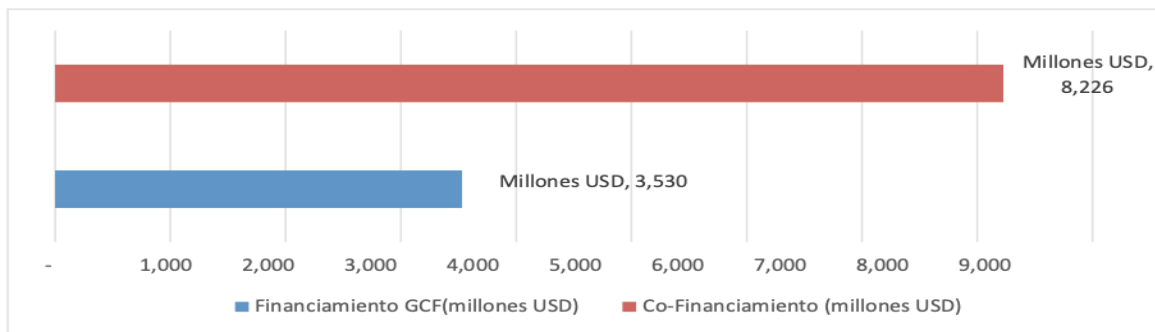
- c) Cofinanciamiento indirecto: Identificación de los recursos financieros de terceros que fluyen directamente más adelante en el proyecto o programa que es financiado por GCF. Cuando esté disponible, esto puede estar respaldado por documentación, pero esto dependerá principalmente del juicio del administrador de tareas, teniendo en cuenta la naturaleza del papel de GCF (por ejemplo, inversor principal, financiero del tramo más riesgoso, o proveedor de garantías) En el caso de una asociación equitativa para catalizar financiamiento adicional (por ejemplo, por otro inversionista ancla junto con GCF o un inversionista con los mismos términos de financiamiento), el monto se calculará en un cálculo proporcional basado en el volumen. Este es el monto de cofinanciamiento indirecto atribuible al GCF (también denominado financiamiento secundario o de segundo / tercer nivel). Las AE por el GCF informarán toda el cofinanciamiento indirecto tanto como sea posible y demostrable sobre la base de estructuras financieras conocidas y flujos de informes;
- d) Sumar el Cofinanciamiento directo (b) y el Cofinanciamiento Indirecto (c). Esta es la inversión adicional total o el monto de financiamiento apalancado.
- e) Divida el Cofinanciamiento directo (b) por el Financiamiento del GCF (a). Esta es la relación de cofinanciamiento;
- f) Divida el Monto del Financiamiento apalancado (d) por el Financiamiento del GCF (a). Este es el índice de financiamiento apalancado.

4.2.1 Situación de los cofinanciamientos de las propuestas aprobadas por el GCF

La Figura 3 muestra que el índice de cofinanciamiento de la cartera general del GCF es 1: 2,33. Para todos los proyectos aprobados hasta decimonovena reunión de la Junta Directiva del GCF, el monto de cofinanciamiento totalizó los USD 8.226 millones para el financiamiento total del GCF de USD 3.530 millones (GCF, 2018a).



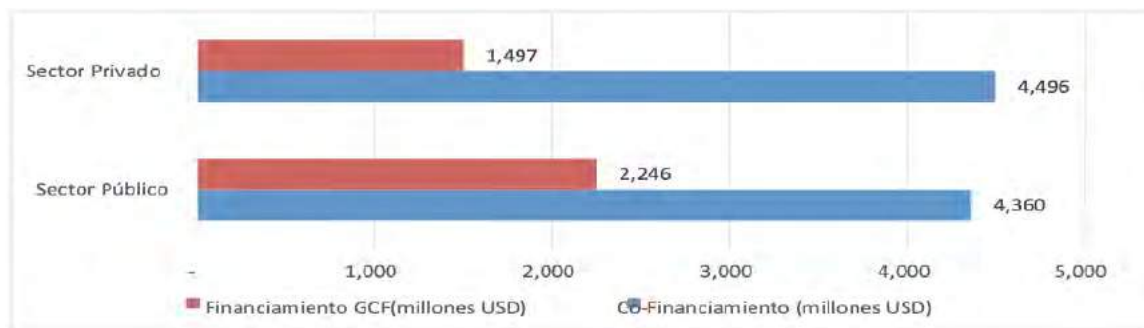
Figura 3: Cartera del GCF, índice de cofinanciamiento general de 1: 2.33



Fuente: GCF, 2018a

Los proyectos del sector público tienen una relación de cofinanciamiento general de 1: 1,94, mientras que la de los proyectos del sector privado es de 1: 3,00, como se indica en la figura 4.

Figura 4: Desglose del coeficiente de cofinanciamiento del GCF por sector



Fuente: GCF, 2018a





5.- La estimación de costos, del cofinanciamiento y selección de los instrumentos financieros en la plantilla de la Nota Conceptual y de la Propuesta Completa del GCF

En el formato de la Nota Conceptual:

- En el formato de la Nota Conceptual del GCF, en la Sección A correspondiente al resumen del proyecto o programa, se pide la estimación de costo total del mismo, incluyendo el cofinanciamiento (sección A.8) y luego la indicación de los recursos solicitados al GCF (sección A.9).
- Luego la sección C, es específica sobre el financiamiento, incluyendo la información de los costos desglosada por componentes o resultados y por fuente de financiamiento, es decir, se debe señalar por cada componente o resultado, cuánto será cofinanciado y cuánto aportará el GCF, identificando además, los posibles instrumentos financieros.

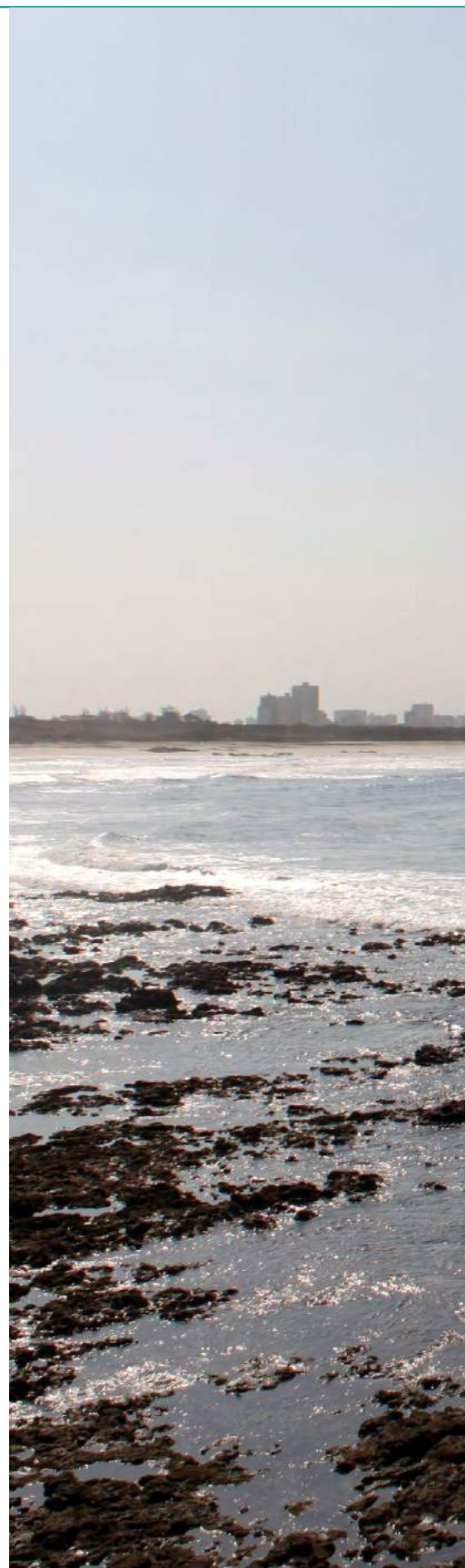


- Luego en la sección C.2, debe explicarse por qué el proyecto o programa requiere fondos del GCF, es decir, explicar por qué la propuesta no es financiada por el sector público o privado del país. Se debe incluir además un análisis de las barreras para que los beneficiarios potenciales tengan acceso a la financiación y las limitaciones de las fuentes públicas y privadas de fondos.
- Debe justificarse el nivel de concesionalidad de los instrumentos financieros del GCF, así como la forma en que esto se transmitirá a los usuarios finales y beneficiarios, por qué este es el mínimo requerido para hacer que la inversión sea viable y más eficiente considerando el costo incremental o la prima de riesgo del Proyecto / Programa. La justificación de las donaciones es obligatoria.
- En el caso de la propuesta del sector privado, los términos concesionales deben minimizarse y justificarse de acuerdo con los principios explicados en la presente guía.

En el formato de la Propuesta Completa:

- En la Sección A correspondiente al resumen del proyecto o programa, se pide la estimación de costo total del mismo, incluyendo el cofinanciamiento (sección A.7), luego la indicación de los recursos solicitados al GCF (sección A.8) y finalmente la identificación de los instrumentos financieros a emplear, indicando montos.
- Sección B.5: Explicación del por qué el proyecto / programa requiere fondos del GCF, es decir, ¿por qué el proyecto / programa no está siendo financiado actualmente por el sector público y / o privado? ¿Qué falla del mercado se está abordando con fondos del GCF? ¿Hay alguna otra fuente de financiamiento nacional o internacional?

En esta misma sección, se debe explicar por qué los instrumentos financieros propuestos se seleccionaron a la luz de las actividades propuestas y el paquete financiero general, es decir, ¿cuál es la coherencia entre las actividades financiadas por subvenciones y las financiadas por fondos reembolsables? ¿Cómo se determinaron los montos y precios de



cofinanciamiento? ¿Cómo se compara la concesionalidad del financiamiento del GCF con la del cofinanciamiento?

Se debe justificar por qué el nivel de concesionalidad de los instrumentos financieros del GCF es el mínimo requerido para que la inversión sea viable. Además, ¿cómo encaja la estructura financiera y los precios propuestos con el concepto de concesionalidad mínima? ¿Quién se beneficia de la concesionalidad?

- La Sección C, debe especificar toda la información financiera de la propuesta, tal como se muestra en el Anexo 1.
- Sección E. Marco Lógico. Dentro de los indicadores que se deben aportar, está el costo estimado por t CO₂ eq, definido como costo total de inversión / reducción de emisiones de por vida esperada (solo mitigación y corte transversal), y el volumen previsto de financiación que el proyecto o programa propuesto aprovechará como resultado de la financiación del GCF, desglosado por fuentes públicas y privadas (solo mitigación y corte transversal), incluyendo lo siguiente (Anexo 2):
 - (a) Financiación total del proyecto.
 - (b) Cantidad de GCF solicitada.
 - (c) Reducciones esperadas de emisiones de por vida.
 - (d) Costo estimado por t CO₂eq ($d = a / c$).
 - (e) Costo estimado de GCF por t CO₂eq eliminado ($e = b / c$).
 - (f) Financiación total apalancada.
 - (g) Fuente pública cofinanciada.
 - (h) Financiamiento de fuentes privadas apalancado.
 - (i) Ratio de apalancamiento total ($i = f / b$).
 - (j) Ratio de cofinanciamiento de fuentes públicas ($j = g / b$).
 - (k) Ratio de apalancamiento de fuente privada ($k = h / b$).

En el siguiente vínculo, puede conseguir el formato en Excel para presentar el presupuesto de la propuesta completa:

Clic aquí





6. Repaso final del módulo

Una vez finalizado el módulo 9, el lector podrá dar respuesta las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los diferentes instrumentos económicos que emplea el GCF?
- ¿Cuáles son las modalidades para la aplicación de los instrumentos financieros del GCF?
- ¿Qué se entiende por concesionalidad?
- ¿Cuáles son los términos y condiciones del GCF para donaciones o préstamos en condiciones favorables?
- ¿Cuáles son los instrumentos financieros y condiciones para el sector privado?
- ¿Cuáles son los componentes de una iniciativa de programa o proyecto que financia el GCF?
- ¿Cómo se determinan los costos incrementales y totales de una propuesta?
- ¿Cuáles son las condiciones de cofinanciamiento que exige el GCF?

Tal como se ha indicado en módulos anteriores, el Fondo Verde del Clima es un organismo relativamente nuevo de la UNFCCC y por lo tanto está en continua evolución y cambios, por lo tanto se deberá estar atento a las nuevas decisiones que adopte la Junta Directiva del Fondo, relacionado a el uso de otros instrumentos financieros, directrices más específicas para determinar la concesionalidad y los costos incrementales y totales, y muy especialmente, los cambios en los formatos de las notas conceptuales y propuestas completas.

Referencias

Green Climate Fund. (GCF). 2013. Business Model Framework: Financial Instruments. GCF/B.04/06. Disponible en: https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24934/GCF_B.04_06_-_Business_Model_Framework__Financial_Instruments.pdf/7b8e96dd-4e06-46fd-b986-1b8743efal5b

_____ (GCF), 2014. Use of Other Financial Instruments. GCF/B.08/12. Disponible en https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24946/GCF_B.08_12_-_Use_of_Other_Financial_Instrument.pdf/bea220c7-473a-41bf-a698-746aa03ff19b

_____ (GCF), 2015a. ELEMENTS 01. Essential knowledge about GCF Engaging with the Green Climate Fund. Disponible en <https://www.greenclimate.fund/publications/elements-01?inheritRedirect=true&redirect=%2Fwhat-we-do%2Fnewsroom%2Fpublications>

_____ (GCF), 2015b. Financial Terms and Conditions of the Fund's Instruments. GCF/B.09/08. Disponible en: https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24949/GCF_B.09_08_-_Financial_Terms_and_Conditions_of_the_Fund_s_Instruments.pdf/295cd44f-1335-4213-b999-783f96c523a9

_____ (GCF) 2018a. Co-financing matters. GCF/B.21/29/Rev.01. Disponible en: https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1270184/GCF_B.21_29_Rev.01_-_Co-financing_matters.pdf/ea9bb4ea-a4d7-aa39-a623-70f735c2d5df

_____ (GCF) 2018b. Incremental and full cost calculation methodology. GCF/B.21/03. Disponible en https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1270184/GCF_B.21_03_-_Incremental_and_full_cost_calculation_methodology.pdf/ba48flac-5881-9a8f-1641-70089ef29df9

_____ (GCF) 2019. Decision of the Board on the revised terms of reference for the review of the financial terms and conditions of the GCF financial instruments B.BM-2019/08. Disponible en : https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1519078/B.BM-2019_08_-_Decision_of_the_Board_on_the_revised_terms_of_reference_for_the_review_of_the_financial_terms_and_conditions_of_the_GCF_financial_instruments.pdf/af-c9ee04-3946-2c95-5289-5dache0a2db1

Green Climate Fund (GCF). 2015. Gender policy for the Green Climate Fund GCF/B.09/23 Page 84. Disponible en: https://www.greenclimate.fund/documents/20182/114264/1.8_-_Gender_Policy_and_Action_Plan.pdf/f47842bd-b044-4500-b7ef-099bcf9a6bbe

United Nations Climate Change (UNFCCC), 1992. Convención Marco de Las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Disponible en https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf

_____ (UNFCCC). 2012. Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17° período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. Disponible en <https://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf>



Anexos

Anexo 1

FINANCING INFORMATION							
C.1. Total financing							
(a) Requested GCF funding (i + ii + iii + iv + v + vi + vii)		Total amount		Currency			
		Enter amount		Options			
GCF financial instrument		Amount	Tenor	Grace period	Pricing		
(i)	Senior loans	Enter amount	Enter years	Enter years	Enter %		
(ii)	Subordinated loans	Enter amount	Enter years	Enter years	Enter %		
(iii)	Equity	Enter amount	Enter years		Enter % equity return		
(iv)	Guarantees	Enter amount					
(v)	Reimbursable grants	Enter amount					
(vi)	Grants	Enter amount					
(vii)	Result-based payments	Enter amount					
(b) Co-financing information		Total amount		Currency			
		Enter amount		Options			
Name of institution		Financial instrument	Amount	Currency	Tenor & grace	Pricing	Seniority
Click here to enter text.		Options	Enter amount	Options	Enter years Enter years	Enter%	Options
Click here to enter text.		Options	Enter amount	Options	Enter years Enter years	Enter%	Options
Click here to enter text.		Options	Enter amount	Options	Enter years Enter years	Enter%	Options
Click here to enter text.		Options	Enter amount	Options	Enter years Enter years	Enter%	Options
(c) Total financing (c) = (a)+(b)		Amount		Currency			
		Enter amount		Options			
(d) Other financing arrangements and contributions (max. 250 words, approximately 0.5 page)		Please explain if any of the financing parties including the AE would benefit from any type of guarantee (e.g. sovereign guarantee, MIGA guarantee).					
		Please also explain other contributions such as in-kind contributions including tax exemptions and contributions of assets.					
		Please also include parallel financing associated with this project or programme.					
C.2. Financing by component							
Please provide an estimate of the total cost per component and output as outlined in section B.3. <u>above</u> and disaggregate by source of financing. More than one co-financing institution can fund a single component or output. Provide the summarised cost estimates in the table below and the detailed budget plan as annex 4.							
Component	Output	Indicative cost Options	GCF financing		Co-financing		
			Amount Options	Financial Instrument	Amount Options	Financial Instrument	Name of Institutions
Click here to enter text.	Click here to enter text.	Enter amount	Enter amount	Choose an item.	Enter amount	Choose an item.	Click here to enter text.
	Click here to enter text.	Enter amount	Enter amount	Choose an item.	Enter amount	Choose an item.	Click here to enter text.
	Click here to enter text.	Enter amount	Enter amount	Choose an item.	Enter amount	Choose an item.	Click here to enter text.

	Click here to enter text.	Enter amount	Enter amount	Choose an item.	Enter amount	Choose an item.	Click here to enter text.
Click here to enter text.	Click here to enter text.	Enter amount	Enter amount	Choose an item.	Enter amount	Choose an item.	Click here to enter text.
	Click here to enter text.	Enter amount	Enter amount	Choose an item.	Enter amount	Choose an item.	Click here to enter text.
Indicative total cost (USD)		Enter amount	Enter amount	Enter amount			

This table should match the one presented in the term sheet and be consistent with information presented in other annexes including the detailed budget plan and implementation timetable.

In case of a multi-country/region programme, specify indicative requested GCF funding amount for each country in annex 17, if available.

C.3 Capacity building and technology development/transfer (max. 250 words, approximately 0.5 page)

C.3.1 Does GCF funding finance capacity building activities?	Yes ☐ No ☐
C.3.2. Does GCF funding finance technology development/transfer?	Yes ☐ No ☐

If the project/programme is expected to support capacity building and technology development/transfer, please provide a brief description of these activities and quantify the total requested GCF funding amount for these activities, to the extent possible.

Anexo 2

LOGICAL FRAMEWORK

This section refers to the project/programme's logical framework in accordance with the GCF's [Performance Measurement Frameworks](#) under the [Results Management Framework](#) to which the project/programme contributes as a whole, including in respect of any co-financing.

E.2. Core indicator targets

E.2.2. Estimated cost per t CO ₂ eq, defined as total investment cost / expected lifetime emission reductions (mitigation and cross-cutting only)	(a) Total project financing	_____ Choose an item.
	(b) Requested GCF amount	_____ Choose an item.
	(c) Expected lifetime emission reductions	_____ t CO ₂ eq
	(d) Estimated cost per t CO ₂ eq (d = a / c)	_____ Choose an item. / t CO ₂ eq
	(e) Estimated GCF cost per t CO ₂ eq removed (e = b / c)	_____ Choose an item. / t CO ₂ eq
E.2.3. Expected volume of finance to be leveraged by the proposed project/programme as a result of the Fund's financing, disaggregated by public and private sources (mitigation and cross-cutting only)	(f) Total finance leveraged	_____ Choose an item.
	(g) Public source co-financed	_____ Choose an item.
	(h) Private source finance leveraged	_____ Choose an item.
	(i) Total Leverage ratio (i = f / b)	_____
	(j) Public source co-financing ratio (j = g / b)	_____
	(k) Private source leverage ratio (k = h / b)	_____

